

ORDINARIA N° 24-2016

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día catorce de junio del año dos mil dieciséis:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Kemblys Lezama Vargas	Regidora Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Sindico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Veja	Sindico Prop. Distrito II.
Jenniffer de los Angeles Mena Ortiz	Sindico Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Sindico Prop. Distrito IV.
Francela Núñez Quesada	Sindico Sup. Distrito I.
Illiana Ramírez Jiménez	Sindica Sup. Distrito II.
Miguel Angel Salazar Núñez	Sindico Sup. Distrito III.
Teresa Gómez Acosta	Sindico Sup. Distrito IV.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Freddy Sandoval Mena	Vicecalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #23-2016.
- III. Atención a la Licda. Letvia Ávila Sánchez, Asunto a tratar, aclarar sobre los expedientes del señor Félix Boniche A. y Lic. Luis Diego Núñez Román.
- IV. Atención al señor Ronald Álvarez, Jefe Delegación Abangares, Asunto a tratar, Varios.
- V. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Seguimientos de Acuerdos.
- VIII. Informe de Comisiones.
- IX. Asuntos Varios.
- X. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy los cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios, por lo tanto someto a votación el quorum y orden del día; Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de acta ordinaria #23-2016.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #23-2016; ya todos la han recibido y revisado. Quien preside, dice, entonces los que estén de acuerdo en la aprobación del acta ordinaria #23-2016, favor levantar la mano. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Eliette Rojas, indica, que no la vota, por lo antes expuesto en esa misma acta.

III. Atención a la Licda. Letvia Ávila Sánchez, Asunto a tratar, aclarar sobre los expedientes del señor Félix Boniche A. y Lic. Luis Diego Núñez Román.

Artículo 1°: Quien preside, indica, le damos la bienvenida a la Licda. Letvia Ávila, la habíamos invitado para que nos diera un resumen de cómo se encuentran los casos del señor Boniche y Luis Diego Núñez, le damos la palabra. La Licda. Letvia Ávila, indica, agradezco el espacio brindado, en el caso del señor Luis Diego Núñez, puso una denuncia, en contra de la municipalidad porque está solicitando que se le pague la prohibición, la dedicación exclusiva, la disponibilidad y la carrera administrativa, eso se contestó, el viernes fue la última vez que lo observé y lo tiene el juez para resolver, en relación a lo que está solicitando, en realidad la dedicación exclusiva y la disponibilidad, es un derecho que otorga la administración, el alcalde, analizara si es necesario pagarlo o no, la prohibición es diferente, es un reconocimiento que se le da al empleado pero es establecido por ley, ya Luis Diego lo tiene claro que no se le debe de pagar prohibición, ese expediente está por resolver, en el caso de Félix Boniche, no sé en realidad lo que quiere que les explique, porque es un expediente complicado, tiene muchos años. Quien preside, indica, el asunto es porque se pierde el caso, a que se debe que se pierde, he escuchado que se perdió, por no dar una respuesta a tiempo a los juzgados, se le dieron algunas prorrogas en el expediente y eso causó cada día más, más pago todavía en el caso. La Licda. Letvia, indica, no es tan cierto en eso, el caso es del año dos mil siete, para esa época, yo no trabajaba aquí, resulta que este expediente lo notificaron a la administración, en ese momento era Jorge Calvo y el abogado William Elizondo, de hecho el concejo anterior, pidió investigación en este caso y se lo pidieron a don Santiago, pero él, me dejo dicho con el secretario, que le dejara el expediente eso fue hace un año y hasta el día de hoy no ha recogido el expediente, eso no le ha preocupado mucho, yo recogí el expediente, no puedo contestarle yo, porque no era funcionaria en esa época, yo ingrese tres años después, en junio del dos mil once, me toco que ir a una audiencia, sin conocer el expediente, aun así, don Félix, solicitaba que se le pagara como noventa y ocho millones de colones, por daños y perjuicio, yo lo pelié y logramos rebajarlo bastante, de hecho que la sentencia que se dictó la habíamos ganado nosotros, él la

apelo al dictar la sentencia, se volvió a mandar otra vez y el la gano y se condenó a la municipalidad y al antiguo director de la unidad técnica, don José Eduardo Barahona Umaña, para pagarle al señor, veintitrés millones de colones y el pago de cincuenta mil colones en costas del accionante, él había presentado dos procesos, una penal en contra de Barahona, lo gano y los otros dos millones nos toca a nosotros, se hizo gestiones, porque la administración, bueno todavía no hay recurso para hacerle frente a eso, cuando hay una resolución judicial, aunque sea un asunto meramente de la unidad técnica, le corresponde a la administración en asumir el pago, como estos fondos de la unidad técnica, tienen un fin específico, no se puede tomar dinero de ahí, aunque sea en contra de la unidad técnica, en este caso era un asunto de la 8114, a pesar de que le solicitamos autorización del juez, lo denegó, el año pasado nos daban dos meses para pagarle pero no teníamos dinero, entonces nos mandaban a embargar las cuentas de la municipalidad, le pedimos permiso al juez, para que este año, se cancelara eso, don Jorge, sabía que había que mandarlo dentro del presupuesto, pero no sé si se hizo o no, de hecho los mismos testigos que llevo Boniche, eran todos empleados municipales. El regidor Luis Diego Arauz, consulta no hay alguna manera de buscar una solución, para esto. La Licda. Letvia, dice, no ya hay una sentencia fija en contra de la municipalidad, de hecho nosotros le pedimos al juez, de hacer el pago proporcional, pero nos dijeron que no. La alcaldesa, consulta, eso fue el año pasado. La Licda. Letvia, indica, el año pasado lo que se dicto fue la sentencia. La alcaldesa, indica, bueno está bien, pero de ahí para acá, se ha venido generando intereses. La Licda. Letvia, dice, a mí no me han notificado nada de estos intereses. La alcaldesa, aclara, el asunto es que hay dos millones de colones, para pagar honorarios de la plaza de Lourdes, que vamos a tener que modificar, porque también el lunes vamos a tener que ir a un juicio. La Licda. Letvia, dice, resulta que en el año dos mil dos, el proveedor Jorge Rojas, hizo una licitación para hacer una canchita en Limonal, de eso se le debían al señor ocho millones de colones, por el trabajo, resulta que en el mes de diciembre, la empresa Master Credit, presento a la proveeduría, porque ahí está el sello, en su momento el señor puso la denuncia a la contraloría, presento aquí a la proveeduría, una sesión de derecho, del señor a quien se le había adjudicado el trabajo, él le firmo a Master Credit, la sesión de derecho, la municipalidad tenía que pronunciarse y segundo a pagarle a Master Credit, nosotros ni siquiera podíamos decir que no, porque es una figura legal y está permitido, resulta que ese expediente de este señor, nunca hasta el día de hoy apareció donde dijera esa sesión de derecho, en febrero del dos mil doce, el señor Juan Carlos, vino y Jorge Rojas, dio la orden, para que le pagaran, entonces Roxana, le pago al señor Juan Carlos, los ocho millones de colones, ella no sabía tampoco nada, así como nadie sabíamos nada, el único que tenía conocimiento era Jorge Rojas, resulta que la empresa viene a cobrar, pero como si había una sesión de derecho, entonces el señor va y le dice al proveedor en ese momento no sé qué hizo, inclusive en el mes de junio después de eso, llego y me dijo que le había llegado un documento administrativo, para que le cancele a esa empresa, yo le dije dónde están esos documentos y no había nada, el señor puso una denuncia a la contraloría y ahí dejo los documentos originales, lo llamaron yo fui allá y fui con Jorge Calvo y se reconocieron los documentos, pero no aparecieron los originales, se desapareció, nosotros tenemos una copia que nos dio la contraloría, pero aparece que la contraloría lo devolvió y lo dejo aquí, nosotros no teníamos ningún respaldo y la empresa nos demandó, bueno demandó al señor éste, luego hizo una demanda civil, a la municipalidad, a don Jorge Calvo le llevo la notificación y a mí nunca me di cuenta, de hecho el caso lo llevaba Juan Diego Rojas, él lleva el caso, yo averigüe tampoco había contratación, el trabajo que hizo

él, no se le puede pagar, porque no hay ningún respaldo, ahora se está haciendo una contratación para este juicio, porque don Juan Diego, nos avisa el viernes, que el juicio es de ayer en ocho días, yo fui a ver el expediente, no me lo prestan porque es un caso penal, lo lleva Juan Diego y aparte de eso a estas alturas él no puede renunciar, ahora tenemos que continuar con todo este proceso, hay varias diligencias, pero el juicio es el otro lunes a las ocho de la mañana. Quien preside, consulta, estamos peleando cuánto. La Licda. Letvia Ávila, indica, es por la suma de ocho millones de colones, porque sinceramente es un pago indebido, porque la municipalidad no sabía, nosotros apenas estamos observando el expediente, mañana, me toca coordinar a ver si hay testigos, entonces él en lugar de cobrar el veinte por ciento, que es lo que indica la tabla de honorarios, él nos va a cobrar el diez por ciento, bueno tuvimos que correr, don Juan Diego, tiene que traernos una documentación que nos pidió Massiel, para contratarlo, ahora como el juicio de Lourdes, se pospuso, vamos a coger de ahí el dinero para que Juan Diego tome este otro proceso, pero en realidad eso fue lo que paso. Quien preside, consulta, me parece interesante la información legal que se está llevando, en el caso de Luis Diego Núñez, por cuanto es la demanda. La Licda. Letvia, indica, por noventa millones de colones. Quien preside, dice, pero el asidero es bastante bajo, tengo entendido, pero es un asunto para que estemos informado, un empleado de este tipo, no sería para mí, bueno en una empresa privada, no sería de confianza. La Licda. Letvia, dice, sobre la carrera administrativa, está reglamentada y es de ley, desgraciadamente, si hay una condena a favor de él, esto abriría puertas para que peleen otros empleados. Quien preside, indica, no lo que pasaría es que habría que cerrar la municipalidad. El regidor William Quesada, dice, sobre el pago indebido, este señor Juan Carlos, va a devolver el dinero. La Licda. Letvia, indica, está difícil, más bien tuvieron que enviarle orden de captura, posteriormente podríamos hacer algo. El regidor William Quesada, dice, como iba a coger un dinero que no le correspondía. La Licda. Letvia, en eso estamos todos. Quien preside, dice, después de que pase el juicio, es la responsabilidad, porque el funcionario público, después de que salen de su labor, tienen responsabilidad, por diez años. La Licda. Letvia, dice, de hecho la contraloría lo fue a buscar, él está suspendido por cinco años para ejercer puestos públicos. El regidor William Quesada, consulta, prohibición y dedicación exclusiva, es lo mismo. La Licda. Letvia, dice, no, un ejemplo, a doña Anabelle, se le paga la prohibición porque no puede ejercer ningún cargo y dedicación exclusiva queda a criterio del administrador, un ejemplo, Letvia, no debe de trabajar después de sus labores ordinarias, porque puede traer problemas, con la misma comunidad, la disponibilidad es para que, por ejemplo, un fin de semana Cordero, están disponibles, esto significa, que no pueden salir más de diez kilómetros del centro de su trabajo, que se les llama a las tres de la mañana tienen que contestar e ir a trabajar, pero eso no justifica, que si ellos salen a trabajar, tenemos que pagarle las horas extras. Quien preside, dice, estar digamos ahí listo, un domingo, ahí va un doble pago, que belleza. La Licda. Letvia, indica, quiero aclarar que ese reglamento de disponibilidad, nunca pasó por mis manos, para su revisión, el artículo ocho de ese reglamento es ilegal, porque dice que si se le paga disponibilidad, no se le paga horas extras, y la sala constitucional, dice lo contrario, bueno yo no conocía el reglamento, entonces le pedimos al concejo que se derogara ese artículo porque era inconstitucional, se lo pasaron a Santiago Mora, para que lo revisaran y nunca contestó, ese artículo es ilegal. El regidor William Quesada, indica, porque Diego, toma la decisión de poner esa demanda. La Licda. Letvia, indica, en realidad no lo sé. Quien preside, dice, leyó el reglamento y lo interpretó. La Licda. Letvia, indica, lo que interpretó don Jorge, en su momento, era que a la municipalidad no le interesaba

lo que hiciera Diego, después de las cuatro de la tarde, que aquí no se presentaban situaciones de emergencias después de esa hora, no era dispensable, pagar ese rubro; aquí la única jurisprudencia que es vinculante, es de la sala constitucional, los otros son casos específicos en concreto, don Jorge, nunca el firmó ningún contrato. El regidor Ángel Anchía, consulta, un funcionario puede poner una demanda a la municipalidad y a la vez puede seguir ejerciendo en la municipalidad. La Licda. Letvia Ávila, comenta, nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario, pero eso es algo que deben de valorar. El vicepresidente, dice, en el caso de Diego, no sé, porque algunos si se les pago y tal vez, por ahí justifica él ese punto. La Licda. Letvia, comenta, tiene razón, de hecho Luis Diego, hace mucho tiempo, estaba pidiendo se le pagara un derecho y una compañera que entro nueva si se lo pagaron, por ahí debe andar el asunto. El vicepresidente, comenta, sobre lo de Boniche, ese si esta juzgado y hay que pagarlo, pero si hay que hacer un proceso, para tratar de recuperar ese dinero, con las personas que hicieron mal el proceso. La Licda. Letvia, dice, incluso, lo que se le daba al señor Boniche, eran contrataciones pequeñas, lo más por dos millones, pero el señor Barahona, decidió no volverle a dar trabajo al señor Boniche, eso fue por seis meses, yo si hice la investigación para este señor. El señor vicepresidente, consulta, en qué fecha salió la resolución de ese caso, porque nosotros tenemos que presupuestar eso, si no lo hacemos seriamos irresponsable no hacer eso, ahora si el concejo anterior ya sabía de eso y no lo hizo, también fueron irresponsables con este asunto. La Licda. Letvia, dice, ellos ya sabían que tenían que pagar eso, porque la sentencia salió en octubre del año pasado. El regidor Gilberto, dice, yo considero que el concejo anterior fue irresponsable no haber pagado eso, ahora es increíble y me queda tanto en duda, que como es posible, con tantos profesionales que hay y sucedan cosas como esto, que se le pago el trabajo a otro señor. La Licda. Letvia, aclara, no fue que el trabajo se le pago a otro, el trabajo lo hizo el que cobro, pero él le había cedido el dinero a otra empresa. Quien preside, indica, yo le entiendo al señor Gilberto, ahí lo que hubo fue un fallo en la proveeduría, porque cuando llega a cobrar tenía que decirle que no. La Licda. Letvia, dice, pero ahí la compañera, no sabía, porque no estaba en el expediente la sesión de derecho, nunca apareció, entonces él hace la orden de pago, para que le paguen el señor, el señor Jorge Rojas, fue el que recibió. El regidor Gilberto, comenta, alguien tiene que pagar todo esto. La Licda. Letvia, indica, de hecho cuando pase esto, hay que investigar esto, de hecho cuando se extravió el expediente, al señor Rojas, lo incluimos como sospechoso. Quien preside, dice, pero lo que sí está claro, es que el proceso de Boniche, se pudo haber ganado. La Licda. Letvia, indica, yo no sé si se pudo haber ganado o no, pero yo entre quedando. Quien preside, dice, bueno está bien, nosotros entramos quedando, pero no podemos obviar nuestra responsabilidad, ese es el punto. La Licda. Letvia, dice, el asunto es que eso no se contestó. Quien preside, dice, yo entiendo a Gilberto, que una vez que pase todo esto, el concejo, tendrá que tomar un acuerdo, donde se autorice, una investigación interna, en la parte contable financiera, para determinar la responsabilidad del caso y ver quiénes fueron los responsables. La Licda. Letvia, dice, el auditor fue testigo del señor Boniche. Quien preside, dice, por eso queríamos que nos trajeran esta información, porque somos los responsables de llevar este proceso, pero también elevarlos a una auditoria, para determinar a los responsables. El regidor Jimmy Vega, dice, uno siendo empleado municipal, el código municipal, no le prohíbe estar en contra de su patrono. La Licda. Letvia, dice, el código municipal, no especifica eso, por ejemplo se habla de lealtad, pero eso depende de la administración. El regidor Jimmy Vega, dice, pero eso es causal de despido. La Licda. Letvia, indica, no es causal de despido, más bien puede ser tomado como persecución laboral,

en el caso de ellos, lo que habría que demostrar es ver si el empleado está actuando de mala fe que esté recibiendo un beneficio, ahí se haría un órgano director. Quien preside, dice, entonces quedamos en ese entendido, vamos a esperar la resolución del otro señor, lo del señor Boniche, hay que pagar, pero que estemos claros, que ese caso se perdió, por la misma manera, de que se pudo haber perdido estos otros casos, por ineficiencia. La Licda. Letvia, comenta yo no sé si fue voluntario o involuntario, lo que sí es cierto es que investigue el caso, y más bien logramos que nos bajaran el monto que se estaba cobrando. Quien preside, indica, bueno yo creo que hemos discutido bastante el tema, pero yo no entiendo porque esos funcionarios fueron a testiguar qué? La Licda. Letvia, indica, si doña Anabelle, me autoriza, yo voy a sacarle copia al expediente y traérselos. Quien preside, indica, yo diría que se acoge la recomendación de la Licda. Letvia Ávila, de traer copia de los tres expedientes de una vez. La Licda. Letvia Ávila, indica, yo les diría que el caso de Diego y este otro muchacho no es necesario, eso es un asunto administrativo, pero el de Boniche. Quien preside, dice, entonces vas a solicitar el expediente, de quien. La Licda. Letvia Ávila, indica, el del señor Boniche, solicitaría el acta del juicio, para ver quienes están ahí y la grabación. El regidor Luis Diego Arauz, dice, lo del otro muchacho, sobre los ocho millones, se le debería de dar una revisadita. Quien preside, manifiesta, es que eso va para juicio. La Licda. Letvia, dice, el lunes va para juicio. Quien preside, dice, el de Boniche que hay que pagar, por lo menos ver el expediente y analizarlo en la comisión permanente de jurídicos, bueno estamos de acuerdo en lo se ha comprometido doña Letvia, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0296-2016: “SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; QUE POR MEDIO DE SU DEPARTAMENTO LEGAL DE PLANTA; NOS FACILITE COPIA DEL EXPEDIENTE Y GRAVACIÓN DEL JUICIO; DEL SEÑOR FÉLIX BONICHE ANCHÍA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión, bueno le damos las buenas tardes y continuamos con la agenda.

IV. Atención al señor Ronald Álvarez, Jefe Delegación Abangares, Asunto a tratar, Varios.

Artículo 1º: Quien preside, indica, vamos a darle un pequeño espacio al señor Ronald Álvarez y Daniel Rodríguez ambos de la fuerza pública de Abangares, le damos de una vez la palabra. El señor Ronald Álvarez, dice, buenas noches a todos, soy el delegado cantonal de Abangares, aquí estamos a sus órdenes, decirles que a nivel de cantón somos 35 policías, la mayor cantidad de personal, la tenemos de las dos de la tarde en adelante hasta las seis de la mañana, como el delito está aquí en las Juntas, estamos una patrulla, aquí en el casco central y otras en los Barrios, para cubrir los incidentes, porque actualmente, nos están dando duro en robo de viviendas, actualmente vamos a trabajar con el barrio San Francisco, hoy nos pusimos de acuerdo, a partir del jueves, vamos a capacitar en seguridad ciudadana, a ver si acaso, podemos detener esos delitos que nos están afectando, queremos comunicarles, que debemos organizarnos, comunidad-fuerza pública, para combatir la delincuencia, sabemos que son seis personas que nos están afectando una principal le dicen “la segua” tenemos el expediente delictivo, estamos siguiendo su caso, para ver si se puede procesar y sacarlo de la calle del cantón de Abangares, mientras tanto seguimos haciendo presencia policial, el recurso lo estamos

utilizando aquí, especialmente en horarios tarde-noche, a ver cómo nos va, mi teléfono es: 8511-65-27, por cualquier situación, estamos en disposición de todos. Quien preside, dice, precisamente, tenemos una nota de Barrio San Francisco, donde nos consultan, que había pasado con la ayuda de policías, que se había solicitado, de veinte policías, ya usted, nos aclara, de cuantos efectivos manejan y que se están organizando en Barrio San Francisco, lo principal aquí, es que se debe de comunicar con doña Inés Blanco y Jorge Manuel Morera Salazar, me imagino que ya ustedes deben estar trabajando con ellos. El señor Ronald Álvarez, indica, ya nosotros estamos trabajando con ellos, en cuanto a los veinte oficiales de policía, habría que hacer una petitoria, porque el municipio cumplió con los veinte millones para hacer la delegación y fuerza pública, estamos esperando esos policías, que no han llegado todavía, la señora alcaldesa municipal, nos está ayudando con eso, porque ya tiene la cita por escrito, solicitándole al ministro que no ha cumplido con eso, esperemos que con base a eso nos manden los policías, porque realmente, somos muy pocos y lo estamos necesitando. El regidor William Quesada, consulta, cuántas unidades vehicular tienen ustedes. El señor Ronald Álvarez, indica, de eso tenemos de sobra, tenemos seis radios patrullas, no se trabajan todas, lo más sacamos cuatro, tenemos siete motocicletas, tampoco tenemos el talento humano para trabajarlos, ahí lo estamos rotando, porque hay un kilometraje que hay que cumplir, con tres motorizados, porque las demás motos, no pueden estar paradas, pero en cuanto a vehículos estamos muy bien, falta nada más, el recurso humano. El síndico Ronny Villalobos, dice, me preocupa eso, porque el viernes conté como veinticinco personal alrededores del bar la 35, debe hacer que hay un vendedor ahí cerca. El señor Ronald Álvarez, indica, tenemos conocimiento que hay gente que anda en motos y carros repartiendo la droga a domicilio, hay que ver que se hace con eso. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, una de las maneras de combatir esto es organizando las comunidades. Quien preside, dice, ustedes han hecho como veinte partes a ese bar, nosotros debemos hacer que ellos cumplan con los requisitos de patentes, aunque sean bares, ahí hay venta de todo tipo, ese expediente, como para discutirlo acá, que nos permitan a nosotros suspender licencias de ese tipo, es una forma, yo sé que han existido ciertas alcahuetería en ese aspecto, tal vez, no ha existido comunicación con la parte de ustedes, creo que debemos compartir esa información, para ver si se puede suspender estos tipos de licencias, ahí pasa a la una de la mañana y es tierra de nadie, es muy peligroso pasar por ahí, creo que hay que llamar al patentado, de que si este expediente, sigue acumulando partes, podría perder la patente, a veces puede caer muy mal, por tomar decisiones de ese tipo, pero si pedimos acompañamiento a la guardia, para por lo menos, llamarla la atención en primera instancia, si continua se le debe cancelar la patente, igual tenemos problemas con las ventas callejeras, aquí tenemos sus suspender las ventas a algunos y comunicárselo a ustedes para sacarlos de la calle, con su apoyo, estas dos cosas es importante que la compartiéramos. El señor Ronald Álvarez, ahí estamos también con doña Letvia, trabajando con estos problemas, bueno es todo gracias. Quien preside, indica, darles las gracias a ustedes, buenas noches, continuamos con la agenda.

V. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1º: La alcaldesa, indica, tuvimos una reunión en la UNCADA y en esa reunión llegaron como cincuenta personas de las comunidades interesadas en darle solución al problema delictivo que tenemos por lo menos en el casco central, la gente quiere ayudar,

entonces como decía el teniente se les va a dar capacitación en seguridad ciudadana, esa es la idea, y la alcaldía, está preocupada de lo que está pasando, le vamos a dar seguimiento a esto, dentro de otras cosas, sacar la audiencia con el ministro, para hablar lo del convenio, otras de los temas que se hablaron es sobre la impotencia, que siente el ciudadano, ante la parte delictiva, ahí si nos involucramos todos en forma conectada, cuando vemos un carro sospechoso por medio del wasap, nos vamos a comunicar mejor y llamar la guardia.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, indica, tenemos el convenio de ADIME, el cual ya está listo, tiene que ser aprobado por este concejo para la firma verdad, yo diría, que sería bueno que se los lea, una vez leído. Quien preside, indica, el plazo es revisable anualmente, el edificio la responsabilidad, el manejo y uso recaigan en ADIME, porque pueden sufrir daños estructurales, entonces, la municipalidad entrega el edificio, para el reciclaje, pero ADIME, es responsable, por el bien que se le facilita y por cualquier daño estructural de dicho proceso, porque no sé si ustedes recuerdan que se había dicho que había daños en el techo del salón, con la trituradora del cartón, después el mantenimiento, ese material, no sé qué tanto puede deteriorar el edificio, limpieza del baño, en el cual se está facilitando el edificio cero costos, pero darles un mantenimiento. La alcaldesa, indica, bueno yo diría, que se le puede incluir un mantenimiento. Quien preside indica, en daños estructurales. La alcaldesa, comenta, en ese caso no, porque resulta ser, que la ley dice, que es la municipalidad, la que está obligada a hacer eso. Quien preside, indica, daños estructurales, ocasionados por el mal manejo de la instalación, porque eso puede darse, alguien llega ahí y tumba las puertas, golpeo los muros. El regidor William Quesada, indica, yo diría que sean responsables, en el cuidado y mantenimiento del inmueble. El regidor Jimmy Vega, dice, sobre el agua y la luz. La alcaldesa, indica, eso lo pagan ellos, pero si le vamos a incluir esa aclaración que ustedes indican. Quien preside, dice, el asunto es que es revisable anualmente. El regidor Luis Diego Arauz, dice, que solamente en reciclaje, se puede utilizar ese local. La alcaldesa, dice, ellos lo que hacen es recuperación valorizable, lo que no es así, lo empacan y lo llevan al horno de Cemex, para que sirva en combustión, entonces es doble labor, la que realizan ellos. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0297-2016: "AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL; LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE ADIME-MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE ABANGARES - ADIME S. A.

La Municipalidad de Abangares en miras al cumplimiento con los lineamientos de la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece el siguiente convenio que dirá: entre nosotros: ANABELLE MATARRITA ULLOA, mayor, casada una vez, Licenciada en Administración de Empresas, vecina de las Juntas, Abangares, Guanacaste, con cédula cincociento setenta y nueve-ciento sesenta, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares, por resolución del TSE Número 1312-E11-2016, de las 10:55 del 25 de febrero del 2016,, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará ADMINISTRACIÓN, y la señora IRMA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; mayor, ama de casa, vecina de, Las Juntas, Abangares, Guanacaste, con cédula dos-trescientos dieciocho-trescientos setenta y cuatro, en mi condición de apoderada generalísima sin límite de suma de ADIME DE ABANGARES Sociedad Anónima con cedula jurídica 3 - 101- 563907, con domicilio en

Barrio San Jorge, Las Juntas, Abangares, Guanacaste, veinticinco metros al norte de la Cancha, personería de la cual la suscrita Notaria da fe de su vigencia y existencia y con vista en el sistema actualizado del Registro Público, la que posee un centro de acopio en regla para la actividad de recuperación de residuos sólidos valorizables; y encontrándose ambas partes en pleno uso y disfrute de sus facultades mentales y legales para poder celebrar este acto acordamos celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la Municipalidad de Abangares para cumplir con la Ley 8839 donde se le establece la obligación de recolección de los desechos sólidos, debe de cumplir con requisitos de realizar la recolección y separado de los residuos valorizables en un centro de acopio, por lo que debe establecer un convenio con la pequeña empresa ADIME DE ABANGARES S.A, para poder cumplir con la legislación, lo que acepta conforme la empresa contratada ADIME DE ABANGARES S.A.

SEGUNDA: La Municipalidad de Abangares se compromete a cambiar gradualmente el sistema de Recolección de residuos sólidos tradicional en un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Donde cada contribuyente sacará los residuos preclasificados en el horario correspondiente, esto amparados en la Ley 8839, y su reglamento.

TERCERA: La Municipalidad realizará la recolección y traslado de los residuos valorizables y el centro de Acopio temporal ubicado en el Salón Municipal, autorizado por el Ministerio de Salud, ubicado en el campo ferial.

CUARTA: ADIME S. A. se encargara de la clasificación final de los residuos valorizables, realizara la comercialización de los mismos, ante instancias que brinde una correcta disposición final. Donde los costos de comercialización son responsabilidad de ADIME S. A., al igual que el personal que labora en el centro de acopio.

QUINTA: ADIME S. A. se compromete a brindar mes a mes los datos estadísticos del material recuperado por tipo de residuo.

SEXTA: La municipalidad se compromete a realizar las gestiones para la construcción de un centro de acopio cantonal de acuerdo a las especificaciones del Reglamento de Residuos Sólidos Valorizable, el que se facilitara a la recuperadora local que garantice el mayor volumen de recuperación para las labores de clasificación y almacenamiento de los residuos Valorizables, en este caso ADIME de Abangares que es la empresa adjudicataria que está prestando y la que seguirá prestando el servicio bajo las mismas condiciones.

SETIMA: Que este convenio no produce pago de dinero alguno por ninguna de las partes contratantes, por el servicio que ambas se están prestando.

OCTAVA: El Concejo Municipal aprueba el convenio al treinta de Abril del año dos mil dieciséis, el cual ratificará la validez cada año en el mes de Enero previo a una evaluación de labores efectuadas por la Comisión de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), conformada por las instituciones cantonales.

NOVENA: En caso que él encargado de la Unidad técnica Ambiental Municipal justifique un mal manejo del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos por parte de ADIME S. A., el Concejo Municipal deja sin efectos legales este convenio en forma unilateral. Por tal motivo los personeros municipales tendrán acceso a estas instalaciones en forma inmediata y coordinar acciones pertinentes para poder seguir dando el servicio que la empresa ADIME presta.

DECIMA: Que el grupo ADIME S.A, deberá de darle mantenimiento al local en donde está funcionando el centro de recuperación, debiendo reparar cualquier daño estructural causado por su responsabilidad y negligencia, así como deberán mantener la limpieza del local utilizado,

dándole un debido cuidado al mismo, así como deberán de reportar cualquier daño que sufra el inmueble y que sea causado por el uso y deterioro normal del inmueble, porque en caso de que el daño se agrave y no se haya reportado el mismo, será su responsabilidad.

DECIMA PRIMERA: Que cualquier incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato dará derecho para pedir la resolución del mismo así como a cobrar daños y perjuicios si procedieran.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos en Las Juntas de Abangares a las once horas del día diez de junio del dos mil dieciséis.

Alcalde

Presidenta”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La alcaldesa municipal, indica, otro punto es sobre la modificación del puesto del hidrómetro, ahorita el que tiene disponibilidad para manejar es Álvaro, entonces necesitamos que haya otro y que tenga licencia, entonces dentro del cambio, que haga labores de fontanería, manejar, también debe venir que recargarlo a la computadora, entonces que tenga conocimiento en office, eso son los dos cambios, ahorita el muchacho Neco, le está ayudando a Cordero. Quien preside, indica, este señor Álvaro, que hace. La alcaldesa, comenta, solamente maneja, pero debemos revisarlo luego. Quien preside, indica por mí le cambiaría los perfiles a todos, para que hagan todos de todo. La alcaldesa, dice, sería que ustedes lo aprueba este perfil. El regidor William Quesada, indica, yo escuche que al modificar el perfil de Cordero, estaban pidiendo un grado académico más alto. La alcaldesa, comenta, este es un puesto que está a la medida, él maneja los paquetes de Word, Excel, perfectamente, ahí lo que se les pide es asistir al área de fontanería, manejo vehicular y lo de conocimiento de office, demostrado con la práctica, porque lo que se hace es incluir la información, nada más.

Artículo 4°: La alcaldesa municipal, indica, estamos teniendo problemas, con lo de la merienda, el asunto es que el contrato con la soda, dice por un lado, que es para atender a regidores y síndicos, y por otro lado dice, que solamente para regidores, ahí lo que solicita la proveedora, es que se modifique el reglamento, que diga, que para regidores y síndicos propietario y suplentes, que sea más abierto, que el secretario tiene que estar siempre en la sesión igual que el alcalde por función, hay que cubrir esa parte, es meramente formalismo, porque en el contrato dice solamente regidores. Quien preside, indica, debería decir concejales, porque a veces vienen también. El regidor Ángel Anchía, indica, eso no se podría manejar como grupo, porque yo siempre veo que venimos entre veinte a veinticinco personas. Quien preside, indica, debería estar contemplados todos los electos y el secretario. La alcaldesa, indica, también hay que contemplar el asesor legal. Quien preside, indica, cuando el secretario pase la lista, los que firmaron, ya estarían incluidos. La alcaldesa, indica, debería ser en forma ocasional, cuando haya presencia de los concejales, entonces como para ir finiquitando todas estas cositas, entonces sería aprobar la modificación del reglamento de viáticos y transporte de los regidores y síndicos de la municipalidad de Abangares. El vicepresidente, indica, aquí habla que se les dará refrigerio, después de las cuatro horas. Quien preside, dice, yo diría que extraordinarias, cuando pasen de dos horas. El vicepresidente, dice, yo diría que cuando se realicen sesiones y punto, que se le quite eso que indica, que a partir de cuantas horas. La alcaldesa, indica, vamos a tomar nota también en este punto. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0298-**

A-2016: “APROBAR LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, EN SU CAPÍTULO II, ARTÍCULO 7°; EL CUAL SE DETALLA:

Artículo 7°– La Municipalidad proveerá un refrigerio a los regidores (as), síndicos (as), alcalde (sa), vicealcalde (sa), secretario (a) del concejo municipal, asesor (a) legal del concejo municipal y concejales de distritos (cuando el concejo municipal los convoque); que asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias (*En concordancia con el artículo 18° del reglamento de sesiones*).

SE LE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENVIAR A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL, LA GACETA, LO MÁS PRONTO POSIBLE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: La señora alcaldesa, indica, tenemos un taller de gobernanza, para ver quienes van a asistir, para poder pagar los viáticos, sin ningún problema. Quien preside, dice, hemos ido Anabelle, Luis Diego Arauz y el caso mío. La alcaldesa, indica, el taller de gobernanza, en la embajada de Holanda. Quien preside indica, bueno estamos, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0298-B-2016:** “COMISIONAR AL REGIDOR LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO, FÉLIX CABEZAS VARELA, ANABELLE MATARRITA ULLOA, JOSÉ FRANCISCO BOGANTES SÁNCHEZ, AL TALLER DE GOBERNANZA, PARA EL DÍA MIÉRCOLES 15/06/2016; EN SAN JOSÉ.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.


Artículo 6°: La señora alcaldesa, indica, otro punto, es mayo a través de doña Marcia, el cual le agradecemos el esfuerzo, por habernos traído a la comisión de emergencias, por haber hecho un análisis de la ruta 145, es un informe amplio, estuvo a cargo don Freddy. La señora Marcia, indica, fue Andrey, el funcionario de la UTGVM, para ese trabajo. La alcaldesa, indica, al final de todo el expediente hacen un considerando, se los voy a leer; este informe va a ser reenviado al MOPT. Una vez, finalizada la lectura del informe. El regidor Luis Diego Arauz, indica, no sería interesante preguntar si es de interés turístico, esta ruta 145. La alcaldesa, indica sí, pero eso fue el informe que le presentamos nosotros a la primera dama. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0299-2016:** “AVALAR DEL PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; OFICIO DVOP-DA-E-2016-010; PARA QUE SEA PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE; CON EL FIN DE QUE SEA ATENDIDO LA RUTA 145. SE ADJUNTA DICHO INFORME.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. La señora Marcia, indica, sería importante enviar esta información, lo más pronto posible. Quien preside, dice, una consulta, por ejemplo la empresa UPCYCLE SOLUTION, S.A., como va todo eso. La alcaldesa, indica, bueno es que vieras que es un documento de treinta y seis páginas, lo que estamos haciendo es analizándolo y agregándole, también con José Francisco, porque afecta la parte ambiental, yo hable con el señor y le dije que lo estamos revisando todavía. Quien preside, indica, lo de la UNGL, respecto al diagnóstico financiero, ellos cambiaron la fecha. La alcaldesa, indica, ellos no podían venir, entonces le mandamos información, en relación al recurso humano, le mandamos información de la convención colectiva, financiera, entre otros. Quien preside, dice, sobre los recursos del COLOSEVI, son recursos destinados,

exclusivamente para habilitar las vías de minusválidos, había en su momento sesenta y tres millones, después quedaron cuarenta y resto millones, no se ha investigado eso. La alcaldesa, indica, no, pero lo que sí investigue es que hay cuarenta millones para el señalamiento, inclusive el plan de señalamiento está aprobado, lo único que hay que hacer es asignar. Quien preside, indica, lo de Hernán Solís, como ha estado. La alcaldesa, indica, hemos tratado de localizar el muchacho que está a cargo de la planta, para ver si puede conseguirnos la cita, con el señor Solís. Quien preside, indica, continuamos con la agenda.

VI. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se recibe correo electrónico, enviado por el INAMU, donde invitan a este concejo municipal, para participar, en el taller: creando condiciones desde el ámbito municipal, para el fortalecimiento de las alianzas estratégicas y el desarrollo local con enfoque de género.”; para el día viernes 17/06/2016, en el hotel El Boyeros, en Liberia, Guanacaste. Quien preside, indica, quienes pueden ir, tal vez, Kemblys. El vicepresidente, indica, tal vez, William, quiera participar. El regidor William indica, yo acepto. La regidora Kemblys Lezama, indica, yo también acepto la propuesta. Quien preside, dice, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0300-2016: “COMISIONAR A LA REGIDORA KEMBLYS LEZAMA VARGAS Y EL REGIDOR WILLIAM QUESADA VILLALOBOS; PARA PARTICIPAR EN EL TALLER CREANDO CONDICIONES EN EL AMBITO MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y EL DESARROLLO LOCAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, EL CUAL SE REALIZARA EN EL HOTEL BOYEROS, EN LIBERIA GUANACASTE, PARA EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DEL 2016; A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. HASTA LAS 2:00: P.M.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se recibe modificación de perfil de parte de la alcaldesa municipal, al puesto del lector de hidrómetros, con el fin de que este concejo municipal, le apruebe y se le dé el trámite respectivo. Quien preside, indica, ya esto nos explicó la señora alcaldesa, en realidad de lo que se le está modificando, por lo demás, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0301-2016: “APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PERFIL “LECTOR DE HIDRÓMETROS”; DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
	LECTOR DE HIDROMETROS	
CLASE PUESTO: OM 2B (OPERATIVO MUNIC. 2B)	CANTIDAD DE PLAZAS: 1 JORNADA LABORAL: 41.30 horas.	
OBJETIVO DEL PUESTO	Realizar labores de lectura y reportes de hidrómetros para la elaboración de la	

	facturación por consumo de agua e investigación de campo.
NATURALEZA DEL PUESTO	
UBICACIÓN	Este puesto pertenece al Acueducto Municipal y es supervisado directamente por el Encargado de este Departamento.
ACTIVIDADES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recopilar información relativa al consumo de agua, por medio de la lectura de los hidrómetros y otros indicadores, en residencias, comercio, industrias, zonas urbanas rurales; haciendo anotaciones en los libros de tarjetas de niveles de consumo. ➤ Verificar información obtenida de lecturas, pre y post digitación, para efectos de determinar con parámetros establecidos, consumos bajos y altos. ➤ Recoger información y reportar los desperfectos en los sistemas de abastecimiento. ➤ Colaborar en la confección de nuevas rutas de lecturas y actualización de las existentes. ➤ Reportar inconsistencias del sistema sobre servicios activos en el campo, pero inactivos en el sistema, servicios desconectados y conectados fraudulentamente, hidrómetros con desperfectos, códigos incorrectos, etc. ➤ Interpretar planos y croquis sencillos, para la correcta ubicación de propiedades e hidrómetros objeto de lecturas de consumo de agua. ➤ Evacuar consultas sobre detalles lectura y relectura. ➤ Efectuar revisiones domiciliarias y reportar los desperfectos encontrados. ➤ Notificar a los usuarios morosos, las resoluciones emitidas de suspensión de servicios. ➤ Procurar la firma del usuario o del vecino, de manera que la notificación se efectiva para la suspensión del servicio. ➤ Realizar otras funciones afines al cargo.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poseer conocimientos en trabajos técnicos y operativos de fontanería y otras funciones del área ➤ Eventualmente puede conducir vehículos.
SUPERVISION EJERCIDA	No le corresponde
SUPERVISION RECIBIDA	Trabaja bajo la supervisión del Encargado del Acueducto Municipal, quien es el responsable de evaluar su desempeño.
RESPONSABILIDADES POR:	
a). Actividades:	Trabaja bajo la supervisión del Encargado del Acueducto Municipal, quien es el responsable de evaluar su desempeño.
b). Personal	No le corresponde
c). Equipo, materiales y productos:	Es responsable por el uso adecuado de todos los materiales y equipo asignado.
c). Relaciones de trabajo:	Debe ser un agente que facilite la interacción e integración con los demás procesos del Departamento de Acueducto Municipal y por ende de la municipalidad.
CONDICIONES DE TRABAJO	Por la naturaleza de su cargo está sujeto a una jornada laboral establecida por la organización.
CARACTERISTICAS PERSONALES	Dispuesto a trabajar bajo presión/ Excelentes relaciones interpersonales/ Acostumbrado a trabajar en equipo/ Cuidadoso y meticulouso/ Proactivo/ Dinámico/ Servicio al Cliente
CONOCIMIENTOS BASICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en lectura y manipulación de lector de hidrómetros (hand held) ➤ Conocimiento en paquetes office
EXPERIENCIA	Lo mínimo en labores como peón, con un año de experiencia comprobada, en dichas funciones.
EDUCACION	Primaria concluida
IDIOMAS	No aplica
REQUISITOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hoja de delincuencia ➤ Licencia de conducir vehículo liviano al día

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: Se recibe nota con fecha 14/06/2016; enviada por la asociación de desarrollo de Concepción de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, una audiencia con el fin de buscar mejoras para su comunidad. Quien preside, indica, se la podemos dar tal vez, para el jueves, dieciséis de junio del presente año, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0302-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN DE ABANGARES; QUE SE LE CONCEDE**

AUDIENCIA PARA EL DÍA JUEVES 16/06/2016; A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, MEJORAS PARA SU COMUNIDAD.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 4°: Se recibe nota con fecha 08/06/2016; enviada por los padres de familia y personal docente y administrativo del instituto de San Jorge, donde le solicitan a este concejo municipal, permiso para realizar el XVI festival Gotitas de Amor y del Saber, para el día viernes 01/07/2016 a partir de las 5:00 p.m. en el gimnasio de la localidad. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0303-2016: “COMUNICARLE A LOS PADRES DE FAMILIA Y PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO, INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE PRESCOLAR I Y II CICLO: 1). SE LES APRUEBA PERMISO PARA REALIZAR EL XVI FESTIVAL GOTITAS DE AMOR Y DEL SABER; PARA EL DÍA VIERNES 01/07/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M., EN EL GIMNASIO DE LA LOCALIDAD.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: Se recibe solicitud de acuerdo de pago #09-2016; enviado por el departamento de proveeduría municipal, donde le solicitan el aval de pago a la empresa ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT, S.A., por la suma de ¢1.498.000.00; para la construcción y colocación de un ascensor en el edificio municipal, pago de última etapa. Quien preside, comenta, no queda más que pagar, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0304-2016: “APROBAR EL AVAL DE PAGO A LA EMPRESA ELEVADORES CENTROAMERICANOS INT, S.A., POR LA SUMA DE ¢1.498.000.00; PARA LA CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, PAGO DEL 10% FINAL POR RECIBIDO CONFORME DEL PROYECTO; SEGÚN LICITACIÓN ADMINISTRATIVA N° 2015CD-000005-01.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe oficio con fecha 14/06/2016; enviado por la asociación de campos de Oro, donde le solicita a este concejo municipal, juramentar el comité de caminos El Dos de Abangares, en pro del desarrollo de nuestra comunidad. Quien preside, dice, bueno nada más decirles que vengan, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0305-2016: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPOS DE ORO; INDICARLE AL COMITÉ DE CAMINOS EL DOS DE ABANGARES: PRESENTARSE PARA SU JURAMENTACION EL PRÓXIMO MARTES 21/06/2016; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7°: Se recibe nota con fecha 13/06/2016; enviada por un grupo de vecinos de Barrio San Francisco, donde le solicitan a este concejo municipal, una audiencia para el día martes 14/06/2016, para tratar tema como la inseguridad social. Quien preside, indica, bueno ya ahora escuchamos, lo que nos informó el teniente Ronald Álvarez, que tenían más de treinta y cinco oficiales, en el cantón por este problema y que San Francisco, era uno de los barrios, en el cual ya ellos se estaban organizando, en base a esto, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0306-2016: “COMUNICARLE A LOS VECINOS DE BARRIO SAN FRANCISCO; QUE AL RESPECTO SE LES INDICA QUE EL**

TENIENTE RONALD ALVAREZ, NOS HA INFORMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA; QUE ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO CON 35 OFICIALES A NIVEL DE ESTE CANTÓN, PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD CIUDADANA; ADEMÁS, QUE YA SE ESTAN ORGANIZANDO CON SU BARRIO, MEDIANTE UNA CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8°: Se recibe correo electrónico enviado por la unión nacional de gobiernos locales; donde le informan a este concejo municipal, sobre consulta de propuestas de reglamentos para implementar la primera ley general para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, ley n° 9329. Quien preside, indica, ellos están solicitando un voto de apoyo a esta gestión, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0307-2016: “COMUNICARLE A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNO LOCALES; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL; LES DA UN VOTO DE APOYO EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N° 9329.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9°: Se recibe correo electrónico enviado por la comisión permanente de gobierno y administración donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente #19.308 “Modificación del artículo 15 de la ley 8488 del 22 de noviembre del 2005, ley nacional de emergencias y prevención del riesgo y sus reformas.” Quien preside, indica, yo diría que le podemos dar un voto de apoyo a esta ley, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0308-2016: “COMUNICARLE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LE DA UN VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE #19.308, “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SUS REFORMAS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se conoce oficio INT. N° 0204-2016; enviado por la intendenta municipal; donde le relatan a este concejo municipal, un poco lo acontecido desde el primero de mayo del dos mil dieciséis a la fecha, como jerarcas de ese gobierno local, por decisión de la población del distrito de Colorado. Quien preside, indica, de mi parte hay un acuerdo, donde solicitamos un arbitraje, para sentarnos en una mesa y nos digan cómo está el asunto, necesitamos a alguien con un mayor criterio o potestad de ley, para escucharlos, me parece que hay un acuerdo tomado y va a llevar su trámite y así luego llegar a una negociación que ojala, llegara a ser con un convenio por noventa y nueve años y no seguir con este problema cada dos años, de mi parte voy a esperar ese arbitraje, gracias. La regidora Eliette Rojas, comenta, hasta donde entendí, no se va a convenir en otro convenio, pero si en otros, como prestamos de maquinarias que ustedes nos pueden dar y ellos material para los caminos, entre otros. Quien preside, indica, eso yo lo entiendo, por eso vamos a esperar el arbitraje. El regidor Luis Diego Arauz, comenta, entiendo que está abierto, de parte del concejo municipal de distrito, en colaborar con otros convenios. Quien preside, insiste, en eso estamos bien claros, acá el

problema ya todos sabemos dónde está el problema. La alcaldesa, indica, por ejemplo, lo que yo entiendo es hacer convenios, un ejemplo, nosotros necesitamos comprar el programa de las NIPS, en este caso podríamos hacer un convenio para que ambos concejos demos la mitad de los recursos, para tener todo el paquete; ahora ellos tienen tajo y nosotros maquinarias, eso podría ser otro convenio, con respecto a los tributos de Cemex, no queda nada negociado, ellos mantienen la misma negociación. Quien preside, indica, el que tiene que hacer el reglamento 9208, es la municipalidad de Abangares, eso lo tiene claro María Wilmar, en esos puntos es donde necesitamos a alguien que interprete bien esto, para eso necesitamos el arbitraje, los demás acuerdos se tienen todos los años, pero hay acuerdo, que son legal y que uno no puede a veces tomar una decisión, los otros acuerdos son muy simples, creo que podemos llegar a eso y hay toda la apertura por hacerlo.

Artículo 11°: Se conoce informe económico de parte de la junta de vecinos de Barrio San Jorge, en relación a la mini feria del 02 al 03 de agosto del 2014; se obtuvo una utilidad por la suma de ₡132.037.39 y en la mini feria del 19 al 20 de diciembre del 2014; se obtuvo una utilidad por la suma de ₡37.698.70.

VII. Seguimientos de Acuerdos.

Artículo 1°: No hubo.

VIII. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: No hubo.

IX. Asuntos Varios

Artículo 1°: La alcaldesa, indica, debemos inscribir ante el ministerio de trabajo la junta laboral, porque en este momento todo se ha manejado a través, del sindicato; ellos proponen uno de la ANEP y dos de SITRAMAG, pero en este caso el concejo municipal debe nombrar por lo menos a tres. Quien preside, indica, podría ser los miembros de la comisión de asuntos jurídicos de esta municipalidad, también está abierta para que participen otros; pero bueno según lo solicitado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0309-2016: “NOMBRAR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FÉLIX CABEZAS VARELA, WILLIAM QUESADA VILLALOBOS Y OCTAVIO CABEZAS VARELA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa, manifiesta, aquí nunca ha existido salud ocupacional, necesito la autorización de parte de ustedes para poder hacer el trámite ante el ministerio de salud, sobre esto. Quien preside, indica, bueno aquí según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0310-2016: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; PARA SOLICITARLE AL MINISTERIO DE TRABAJO; EL AVAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD”**

OCUPACIONAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: El regidor Luis Diego Arauz, dice, para información, con respecto a la situación que se presentó ahora el primero de mayo, se dijo que se iba a presentar un recurso inconstitucional, con respecto al derecho a la mujer, con apoyo de varios compañeros de Colorado, se presentó, en base a que no estaba representada la mujer, en el directorio, comentarlos que se nos rechazó toda esta gestión, la idea es seguir trabajando como hasta ahora, agradecer el apoyo de los compañeros de Colorado; lo otro es saber cómo están las ASADAS, están reguladas por ustedes aquí. La alcaldesa, dice, eso le corresponde al A y A. El regidor Luis Diego Arauz, dice, es que no sé si ustedes saben hay una ASADA en Santa Lucía, hablaba con don Virgilio y parece que hay un descontento dentro de la comunidad, con la potabilidad del agua, con la manera de llevar los cobros, me consultaba hasta qué punto tenía la potestad, la municipalidad. La alcaldesa, indica, nosotros vimos esto en la comisión de emergencia, hoy en la tarde, pero eso es A y A, nosotros desde la municipalidad en coordinación con la universidad de Costa Rica, se están haciendo los análisis de las ASADA, para que ellos tengan claro, cual es plan maestro que deben seguir para hacerse sostenibles, y también a través de esta municipalidad, se habían buscado financiamiento para algunas necesidades de esas ASADA, se les va a inyectar recursos en tanques y bombas, sobre todo el distrito de Colorado, que son los más afectados, también a la Palma y Piedra Verde, que estarían entrando la próxima semana con estas ayudas. El regidor Luis Diego Arauz, indica, ahí en Santa Lucía, el problema es que llega mucho barro y que están cobrando mucho, entonces la gente se siente molesta, ellos querían que mandara un representante de aquí, yo creo que no se puede. El vicepresidente, dice, cada ASADA, debe hacer cada dos años, un estudio de análisis de agua, con recursos de ellos. Quien preside, indica, sobre lo de la consulta del primero de mayo, yo sí las consultas, las tenía en mi teléfono, pero eso no es el caso, por eso nunca mencioné nada acá, porque tenía bien claro y definido, que íbamos a hacer un trabajo en equipo, para Luis Diego, creo que es derecho que usted tenía, no tengo ningún rencor, creo que todo mundo aprendimos de las cosas que pasan.

Artículo 4º: Quien preside, comenta, hay un asunto, la administración tiene que liquidar a Jorge Calvo, como está el asunto. La alcaldesa, indica, el presupuesto ya fue aprobada por la contraloría, estamos tratando de liquidar cosas como el salario escolar, del año dos mil doce, están haciendo los cálculos para pagarlo la otra semana, también se está haciendo los cálculos para la liquidación del señor Amado Ruiz Cambroner, hay que liquidar a Jorge Calvo y Felicia, estos dos últimos sería meramente vacaciones y aguinaldo, a Jorge se le había pagado medio millón de colones adicional, entonces hicimos la gestión, para que se le rebajara ese medio millón dentro de la liquidación ya el firma, en la parte de atrás, me pone una nota donde me dice: “La felicito por ser tan eficiente”; el asunto es que todo eso se procederá la próxima semana, si Dios lo permite, todo eso va con el superávit. Quien preside, consulta, cuanto se va, con todas esas liquidaciones. La alcaldesa, indica, lo de Jorge, se había ido por más, bueno así nos va a sobrar un poquito, lo de Amado anda en siete millones, lo de Jorge Villegas, es la más grande, dentro de las cosas que viene ahí, lo de Felicia, es como tres millones y lo de Jorge Villegas, son como cincuenta millones. El vicepresidente, dice, es que es por la convención, aquí dice, que hay que pagarle veinte años de cesantías. La alcaldesa, indica, eso más los aguinaldos y vacaciones, bueno ahí viene algunas cosas como la compra del compactador para el reciclaje, ahí por lo menos vamos a hacer la basura más pequeñas, en la

parte de la junta vial, viene el camino de la Sierra, por ciento un millón de colones, también para el paso de la Gloria, que siempre se inunda, viene una partida; luego ya vendríamos con el plan quinquenal, pero esto ya incluye a todo el cantón, eso está para aprobarse a final del mes. El regidor Jimmy Vega, consulta, el bono escolar por cuanto es. La alcaldesa, indica, se había calculado por cuarenta millones de colones, pero vamos a mandar a consulta a varias gente, por convención solamente tendría derecho al no pago, a los alcaldes, auditor, servicios especiales y jornales, a esos se va a mandar por consulta, porque realmente el bono escolar, no es de convención sino una ley del año mil novecientos noventa y cuatro.

Artículo 5°: El vicepresidente, consulta, quien maneja la página Web y facebook, de la municipalidad? La alcaldesa, indica, la maneja el señor Luis Diego Núñez Román, que es el encargado de cómputo, el lleva la información de parte de la condición de la mujer. El vicepresidente, dice, el comité de deporte y de ciclismo, podría solicitarle a él, que suba algunos eventos. La alcaldesa, indica, no hay problema. El vicepresidente, dice, es que yo la revise y están desactualizada, incluso, lo de las actas no se encuentran al día en la página, es que hay que decirle al que las sube, para que incluya lo de las actas. El regidor William Quesada, indica, con eso que dice Octavio, yo veo otras municipalidades que todos los días suben lo que hacen en el transcurso del día.

Artículo 6°: Quien preside, indica, sobre el plan quinquenal, no sé si lo van a tomar en cuenta, pero venía hoy caminando, y observaba todo el agua que viene de San Juan, que baja al frente donde los Quirós, si voy a Camboya y veo los otros caños, si me vengo por el centro al frente de donde Mario, o bajo aquí por donde Chalo, ese caño, en realidad la intervención de caños y aceras en el centro y si vemos la calzada, ni para qué, es importante que en ese plan, se contemple eso, porque eso se suponía que en el verano se le colocaba arena a los adoquines, pero luego se quedó votado ese tratamiento, es para que lo tomen en consideración, porque el caño que está ahí y va para el Lubricentro ahora la unidad técnica, tiene que manejar lo que es acera, cordón y caño, cunetas, lo que pasa que el plan quinquenal, está dado para rehabilitar o mantener, si sobra se usa para construcción de caminos, ya estamos en el cierre y hay que socializarlo con el concejo, al final también con la intendencia, porque el plan quinquenal, entra todo el cantón, una vez listo, hay que venirlo a presentar aquí y que el concejo lo aprueba.

Artículo 7°: Quien preside, indica, quería comentarlo, el minero aquí en Abangares, un día de estos andaba en Gongolona, y andaba por el lado de Boston, hable con Alfredo Guzmán y siempre ha sido mi interés de mandar cuatro hijos de coligalleros o coligalleros lideres a Perú, a la zona madre de Dios, es una zona famosa minera, porque ahí el gobierno Peruano, ha invertido en máquinas modernas, el cual procesa oro, sin mercurio y el gobierno a eso zona, invirtió, para que produzcan oro, sin utilizar mercurio, hay otra técnica que es con Bórax, que no usa mercurio, es un material que cuando funde el oro, con él, lo purifica, entonces yo quería proponer, ver la posibilidad que la administración en conjunto con el concejo, tramitar gestiones con la embajada de Perú, para ver la posibilidad, con el MINAET, ver la posibilidad que se nos asigne cuatro becas, para ver a fondo estas técnicas, porque a los ríos se les han quitado frenos, que son las piedras, es importante hacer esta gestión, con el MINAET, con el INFOCOOP, buscar recursos, para que aprendan nuevas tecnologías, si los compañeros lo ven a bien tomar el acuerdo, para que se autorice a la administración, la posibilidad de cuatro becas, por ejemplo, el INFOCOOP, da los pasajes, MINAET, puede dar los viáticos y la municipalidad, puede colaborar mil dólares para viáticos, como una contra parte y de esa manera se puede hacer ese tipo de ayudas, para mandar a gente prepararse, para procesar el

oro sin contaminar, porque en un corto y mediano plazo, esto no se podrá hacer, podremos ayudar a los coligalleros en ese sentido. El regidor Luis Diego Arauz, indica, involucrar al INFOCOOP. Quien preside, dice, es una cuestión de presentar los considerando y la propuesta para hacer este trámite. El regidor William Quesada, dice ahí sería mandar un representante de cada cooperativa. La alcaldesa, dice, esta alcaldía ha estado trabajando, para que el gobierno central de parte del ejecutivo, ir integrando a estos gremios, les había comentado que ya se asociaron doscientos gremios a varias cooperativas, ahora es ir manejando la capacitación y no aislados. Quien preside, dice, pero bueno, la solicitud de becas se puede ir gestionando. La alcaldesa, indica, si claro, pero en este mismo grupo, que les comentaba. Quien preside, dice, según lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0311-2016: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA EN LA BUSQUEDA DE AYUDA, PARA POSIBLES BECAS DE COLIGALLEROS; PARA INVESTIGAR NUEVAS TECNOLOGÍAS EN PAÍSES, LLÁMESE PERÚ O COLOMBIA; COORDINANDO LA ADMINISTRACIÓN, CON EL EJECUTIVO A NIVEL DE GOBIERNO."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Luis Diego Arauz, consulta, solamente en oro. Quien preside, dice, es que es lo más fuerte acá, porque la máquina que utilizan ellos es importante implementarla.

Artículo 8º: la regidora Ana Gabriela, consulta, aquí no dan informes, en este caso sobre las fiestas, que se realizaron en las Juntas de Abangares, hace poco. Quien preside, indica, hay que pedirselas al Padre. El regidor William Quesada, indica, yo creo que ellos tienen quince días para presentarlo, es así señor secretario. El señor secretario, indica, yo creo que ya lo presentaron. El regidor William Quesada, indica, como no ha pasado por aquí. El señor secretario, dice eso fue en diciembre. Quien preside, indica, son las de ahora de abril. El señor secretario dice entonces no han llegado todavía.

Artículo 9º: El regidor Ángel Anchía, indica, sobre la reunión que tuvimos hace ocho días, con del Dr. Enrique Rojas Franco, yo siento que este señor, podrá saber mucho, pero nos faltó mucho al respeto, cuando estaba golpeando su curul, puede saber bastante, pero eso no se debe de hacer de parte de un profesional como es él, creo que la alcaldesa, no estaba presente, cuando hizo esto. Quien preside, dice, no sé, en realidad, yo estaba escuchando, la forma que hace su exposición, pero no es la primera vez, que veo ese tipo de personas.

Artículo 10º: El regidor Luis Diego Arauz, dice, hablando lo del señor Dr. Enrique Rojas, sobre la manera y actitud de hablarnos, yo creo que aquí también a la señorita Jennifer, tal vez, no fue el momento, pero se fue un poco grosero de parte del señor presidente, el trato de la sesión anterior. Quien preside, dice, en esto yo creo que como dice mi tata, lo cortés, no quita lo valiente, en el momento se presentó la solicitud, tal vez, no fue el mejor momento, lo que dije está en el acta, lo estaba leyendo, de manera correcta está escrita, tal vez, el tono, porque estoy en un tema muy delicado, pero no tengo la pena, de pedir disculpa a alguien, cuando tal vez, no utilice el tono adecuado, para decir las cosas, lo que dije si era correcto, el tono, tal vez, no fue lo correcto, eso es otro asunto y por eso pido las disculpas del caso a la señorita Jennifer, si así a bien lo tiene, no hay ningún problema al respecto.

X. Mociones

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y treinta y cinco minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside

